

# EL ESTUDIO DE LA DELIBERACIÓN EN LOS PARLAMENTOS: APORTACIONES DE UN ENFOQUE SISTÉMICO

The study of deliberation  
in Parliaments: Contributions  
from a systemic approach

CARLOS RICO MOTOS  
Universidad Pontificia Comillas  
cmrico@comillas.edu

## *Cómo citar/Citation*

Rico Motos, C. (2017).  
El estudio de la deliberación en los Parlamentos:  
aportaciones de un enfoque sistémico.  
*Revista de Estudios Políticos*, 176, 343-363.  
doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.176.11>

## **Resumen**

Tras el «giro empírico» de la teoría deliberativa, el renovado interés por la deliberación en los Parlamentos ha venido de la mano de investigaciones de tipo cuantitativo centradas en el análisis de los discursos emitidos en las Cámaras. A estos estudios cabe contraponer una línea de análisis más cualitativo basada en la dimensión retórica del debate parlamentario. Sin embargo, ambas aproximaciones resultan insuficientes por sí solas para captar la interconexión del Parlamento con otros elementos del sistema político y explicar los condicionantes internos y externos que determinan los márgenes para la deliberación en este foro. En este sentido, un enfoque sistémico en línea con el modelo de Habermas (1998) ofrece una visión más amplia de la aportación de los Parlamentos a la deliberación en la esfera pública.

## **Palabras clave**

Democracia deliberativa; Parlamentos; representación política; retórica; «giro sistémico».

**Abstract**

After the “empirical turn” in deliberative theory, the renewed interest in parliamentary deliberation comes from quantitative research, which focuses on analysing the formal discourses delivered within the chambers. As an alternative to these studies, there is qualitative analysis based on the rhetorical dimension of parliamentary debate. However, both approaches are insufficient for grasping the interconnection of parliaments with other elements of the political system, and for explaining the internal and external determinants of deliberation in this forum. In this sense, a systemic approach in line with the model of Habermas (1998) offers a broader view on parliaments’ contribution to deliberation in the public sphere.

**Keywords**

Deliberative democracy; parliaments; political representation; rhetoric; “systemic turn”.

## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS SOBRE LA DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA. III. PARLAMENTOS, AGONISMO Y RETÓRICA. IV. PARLAMENTOS Y DELIBERACIÓN: UN ENFOQUE SISTÉMICO. V. CONCLUSIONES. *BIBLIOGRAFÍA.*

---

### I. INTRODUCCIÓN

Como es sabido, la irrupción de los partidos políticos en las asambleas legislativas a comienzos del siglo xx modificó importantes elementos en la praxis del parlamentarismo clásico (Manin, 1998: 240). La tensión entre el ideal deliberativo y la realidad empírica del parlamentarismo moderno fue expuesta por Carl Schmitt en *La crisis de la democracia parlamentaria* [1923], obra en la que el pensador alemán denunciaba que las asambleas del periodo liberal se habían convertido en un ámbito para la escenificación del conflicto, la negociación y el conteo de votos (Schmitt, 1985: 48-50). Así, desde la Segunda Guerra Mundial, los Parlamentos han sido mayoritariamente estudiados por la ciencia política como un ámbito de lucha partidista en donde la fuerza de los votos se impone a la de los argumentos. Por ello, desde el trabajo seminal de Mezey (1979), una parte considerable de los estudios comparados sobre el Parlamento se han centrado en su rendimiento legislativo (Norton, 1998a, 1998b; Baldwin, 2005; Arter, 2006).

Sin embargo, el predominio de los partidos políticos en el funcionamiento de las asambleas contemporáneas no implica necesariamente que estas hayan perdido su función deliberativa, entendida como la capacidad para la reflexión y el intercambio racional de argumentos sobre el bien común en relación con los temas abordados. Por ello, resulta llamativo que el «giro empírico» de la teoría deliberativa a comienzos de siglo (Ryfe, 2002; Mendelberg, 2002; Delli Carpini *et al.*, 2004; Fishkin y Luskin, 2005; Gastil y Levine, 2005) no se haya traducido hasta hace relativamente poco en estudios sistemáticos sobre la deliberación en una institución central para la democracia representativa (Rosales, 2014).

Un primer antecedente de estos estudios lo constituye la publicación en 1994 de *The Mild Voice of Reason*, obra en la que Joseph M. Bessette critica la interpretación que considera la toma de decisiones en el Parlamento norteamericano como un procedimiento de agregación de preferencias.

Frente a esta visión, Bessette estudia debates legislativos específicos en la Cámara de Representantes para sostener que esta sigue siendo una instancia deliberativa. A la obra de Bessette le sigue posteriormente el trabajo de Lascher (1996), que plantea de forma tentativa una serie de condicionantes e indicadores de la deliberación en las Cámaras. Sin embargo, no será hasta casi una década después cuando el grupo formado por Steiner, Bächtiger, Spörndli y Steenbergen (Steiner *et al.*, 2004) desarrolle un instrumento de medición cuantitativa de la deliberación —*Discourse Quality Index*— aplicado a los discursos pronunciados durante los debates parlamentarios, el cual ha sido utilizado posteriormente por otros trabajos de tipo empírico (Roald y Sangolt, 2011; Lord y Tamvaki, 2013; Marcos-Marné, 2015). A su vez, otras investigaciones empíricas sobre el mismo tema han empleado otras metodologías cuantitativas (Mucciaroni y Quirk, 2006; Bara *et al.*, 2007; Landwehr y Holzinger, 2010; Esterling, 2011; Weale *et al.*, 2012).

En este trabajo se señalan las insuficiencias de las aproximaciones de tipo cuantitativo a la deliberación en los Parlamentos, en tanto que se centran en los discursos formales en pleno o comisión descartando la posibilidad de que los intercambios deliberativos se produzcan mediante otras interacciones discretas e informales. Frente a ello, los estudios centrados en la dimensión retórica del debate parlamentario ponen de manifiesto las dificultades para que la deliberación se abra paso en un foro caracterizado por una comunicación predominantemente pública y monológica. Con todo, ninguna de estas aproximaciones consigue captar plenamente la compleja interconexión de la institución parlamentaria con otras instancias del sistema político. Por ello, este tipo de estudios se beneficiarían de un enfoque sistémico capaz de integrar en un mismo esquema explicativo factores inherentes a la propia dinámica parlamentaria junto con aquellos que se derivan de la inserción de cada Cámara en un determinado sistema político. Este planteamiento converge con la visión sistémica de la deliberación propugnada por Habermas (1998) y desarrollada posteriormente por autores como Goodin (2005), Dryzek (2010), Curato (2012), Mansbridge *et al.* (2012), Parkinson y Mansbridge (2012), Owen y Smith (2015).

Así, en primer lugar, este trabajo plantea las dificultades de las aproximaciones cuantitativas para captar una deliberación parlamentaria realmente significativa. En segundo lugar se contraponen las aportaciones de los acercamientos retóricos a la cuestión. Por último, se expone la utilidad de un enfoque sistémico para ofrecer una visión más amplia de los factores que condicionan la deliberación parlamentaria y del papel de esta institución en el debate en la esfera pública.

## II. LAS INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS SOBRE LA DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA

En los últimos años, la línea de investigación dominante sobre la deliberación en los Parlamentos ha sido la desarrollada por Steiner *et al.* (2004). Valiéndose de un instrumento propio de medición cuantitativa, el Discourse Quality Index (DQI), este grupo de autores ha analizado los discursos parlamentarios para determinar hasta qué punto los datos avalan la existencia de una auténtica deliberación en este foro.

El DQI intenta capturar la idea habermasiana de deliberación a través de siete indicadores: 1) posibilidad de participación del orador con plena libertad; 2) nivel de justificación de las demandas; 3) contenido de las justificaciones; 4) respeto a los grupos afectados por la medida discutida; 5) respeto a las demandas de los demás participantes; 6) respeto a los contraargumentos; 7) «política constructiva» o búsqueda de posiciones de consenso. En esta metodología la unidad de análisis es el discurso pronunciado en el transcurso de un debate parlamentario y recogido en los diarios oficiales (Steiner *et al.*, 2004: 52-73). El texto del discurso se desagrega en unidades más pequeñas, de forma que solo se codifican las partes que contienen una demanda o una propuesta de decisión, ya que es en ellas donde cabe esperar rasgos potencialmente deliberativos<sup>1</sup> (Bächtiger, 2007: 88).

Al llevar aparejados valores numéricos, los indicadores del DQI permitirían medir cuantitativamente la calidad deliberativa de los discursos, lo que constituiría la gran innovación de esta metodología (Steiner *et al.*, 2004: 46-47). A su vez, la aplicación del DQI permite diseñar análisis comparados en los que la calidad del discurso constituye la variable dependiente a partir de la cual es posible determinar la influencia positiva o negativa de factores de tipo institucional o de polarización. Así, como resultado de sus análisis, estos autores concluyen que la deliberación parlamentaria se maximiza en democracias consensuales, con sistemas presidencialistas, cuando la oposición tiene poder de veto, en debates en segundas Cámaras (Senados), en foros sin publicidad y respecto a temas poco polarizados (Steiner *et al.*, 2004: 135).

Sin embargo, la verosimilitud de estas conclusiones contrasta con las dudas que genera la metodología empleada: como los propios autores reconocen, de

---

<sup>1</sup> La codificación de un texto supone otorgar un determinado valor a frases o palabras de acuerdo con un esquema de categorización previamente establecido. En el caso del DQI, la especificación de los valores e instrucciones de codificación se exponen en Steiner *et al.* (2004: 170-179). Estos autores sostienen que los indicadores y sus respectivos valores de codificación son lo suficientemente claros como para ser aplicados coherentemente por distintos analistas a diferentes debates (*ibid.*: 67-73).

los siete indicadores del DQI, solo los tres dedicados a capturar la noción deliberativa de «respeto» —a los grupos afectados, a las demandas de los interlocutores y a los contraargumentos— se mueven coherentemente en la dirección pronosticada por las hipótesis planteadas. Por el contrario, los datos ofrecidos por los restantes indicadores están débilmente relacionados respecto a un mismo discurso o resultan contradictorios entre sí (Steiner *et al.*, 2004: 99-104, 165; Bächtiger y Hangartner, 2010: 619). Aquí resulta particularmente interesante el indicador de «política constructiva»: en un debate parlamentario en el que los participantes están dispuestos a someterse a la fuerza del mejor argumento cabría esperar una relación directa entre, por una parte, altos niveles de respeto a los contraargumentos y demandas del adversario y, por otra, algunos cambios en las posiciones de los grupos después del debate. Sin embargo, el DQI muestra que incluso cuando existen altos índices de respeto los participantes tienden a mantenerse fijos en sus posiciones iniciales (Steiner *et al.*, 2004: 136; Bächtiger *et al.*, 2005: 235; 2007: 94). ¿Por qué se produce esta contradicción?

Sostengo que las dificultades de medición con el DQI ponen de manifiesto problemas de «estiramiento conceptual» (Sartori, 1999) y de enfoque analítico. En primer lugar, estos autores parten de un concepto laxo de deliberación que les lleva a desestimar un elemento esencial en la teoría de Habermas como es la sinceridad, ya que, como reconocen, les resulta imposible medir la veracidad de las afirmaciones de los parlamentarios (Steenbergen *et al.*, 2003: 26; Steiner *et al.*, 2004: 70; Bächtiger *et al.*, 2005: 232). La incapacidad para diferenciar entre «actos de habla» comunicativos y «actos de habla» estratégicos conlleva que sus codificaciones no puedan captar el elemento retórico de los discursos. Así, los parlamentarios pueden disfrazar posiciones estratégicas con apelaciones formales al bien común, al consenso o al respeto a las demandas y contraargumentos del interlocutor sin estar en realidad dispuestos a cambiar de postura ante la fuerza del mejor argumento. Por ello, los propios creadores del DQI asumen en posteriores trabajos que una evaluación formal del discurso parlamentario centrada en las partículas causales del lenguaje y el volumen de las justificaciones puede dar lugar a altas codificaciones de discursos que no constituyen necesariamente una buena deliberación (Bächtiger *et al.*, 2010: 41-42).

Los problemas señalados se reproducen en otras investigaciones sobre deliberación parlamentaria como las de Bara *et al.* (2007) y Weale *et al.* (2012). Al abordar los debates sobre el aborto en la asamblea británica ambos trabajos utilizaron el análisis estadístico de textos asistido por ordenador para determinar la idea dominante en una discusión parlamentaria y hasta qué punto las diferentes posiciones se servían de un único marco conceptual que les otorgaba ventaja argumental (agonismo) o si, por el contrario, atendían a los marcos y argumentos planteados por sus adversarios (deliberación). Las críticas apuntadas respecto al DQI se magnifican en este tipo de metodologías, ya que un análisis automatizado limita aún

más la capacidad del investigador para abordar discursos políticos que contienen intenciones y significados que escapan al análisis lingüístico formal de los textos que los recogen (López Eire y De Santiago, 2000: 103-108; Toye, 2013: 79). Conscientes de estas insuficiencias, los impulsores de esta metodología acotan su papel en el estudio del fenómeno deliberativo. Así, el análisis estadístico de textos no vendría a sustituir a la capacidad interpretativa del investigador, sino a ayudarlo de forma exploratoria en la comprensión de los debates parlamentarios estudiados (Bara *et al.*, 2007: 600; Weale *et al.*, 2012: 648)<sup>2</sup>.

Por otra parte, otros estudios empíricos han empleado metodologías diferentes para capturar los posibles rasgos deliberativos del debate parlamentario. Así, por ejemplo, Mucciaroni y Quirk (2006) evalúan el rigor de las manifestaciones hechas en varios debates legislativos en el Congreso estadounidense y la capacidad de este foro para rebatir afirmaciones empíricas equivocadas para, posteriormente, asignar un valor numérico a la calidad de los debates en base a este criterio. Con ello, estos autores intentan determinar las circunstancias en las que los congresistas sacrifican el respeto a los hechos para ganar fuerza retórica en sus argumentaciones. Por su parte, Landwehr y Holzinger (2010) diferencian conceptualmente entre actos de habla dialógicos y monológicos para después comparar cuantitativamente en qué tipo de foro, debate parlamentario o conferencia ciudadana, se dan con más frecuencia unos y otros al abordar un mismo tema objeto de controversia.

Aunque estos estudios introducen elementos cualitativos, coinciden con el DQI y el análisis estadístico de textos en un enfoque analítico exclusivamente centrado en el intercambio formal de discursos en un contexto institucionalizado. No se trata de un problema menor, si tenemos en cuenta que la deliberación requiere una auténtica interlocución y un diálogo que difícilmente puede encontrarse en los discursos formales ante una amplia audiencia. En este sentido, limitar el análisis de este fenómeno a los discursos emitidos en los debates públicos en pleno o comisión supone reducir el sentido de la actividad parlamentaria y relegar a un segundo plano las interacciones que tienen lugar en otros contextos menos reglamentados. Así pues, para determinar la presencia o ausencia de deliberación se hace necesario un enfoque alternativo capaz de captar esas otras dinámicas presentes en las asambleas contemporáneas.

---

<sup>2</sup> En síntesis, los resultados de Bara *et al.* (2007) indicaron que mientras que los parlamentarios partidarios del aborto usaban con mayor frecuencia un vocabulario sustantivo y social, en los legisladores conservadores predominaba el lenguaje retórico y moral. Por su parte, la investigación de Weale *et al.* (2012) muestra intentos recíprocos de enlazar con la posición del oponente reconociendo sus argumentos y ofreciendo contraargumentos, lo cual indicaría una cierta reciprocidad deliberativa.

### III. PARLAMENTOS, AGONISMO Y RETÓRICA

Parlamentarismo y retórica política moderna están íntimamente conectados, en tanto que la segunda se desarrolla en el seno del parlamentarismo inglés para extenderse después a otras asambleas europeas<sup>3</sup>. Desde una perspectiva agonista, los diputados entran al Parlamento para convencer, no para ser convencidos (Hendriks *et al.*, 2007: 369), lo que convierte al debate parlamentario en un juego de persuasión a través de los discursos. Junto a ello, en tanto que representan a opciones enfrentadas, los oradores se conducen con un espíritu competitivo que estimula la defensa de la propia posición y el ataque a la contraria (Ilie, 2007: 134). En este sentido, el análisis de la retórica parlamentaria desarrollado por autores como Bayley (2004), Marafioti (2007), Palonen (2008), Ilie (2007, 2010) o Tsakona (2012) contextualiza estos discursos dentro de la dinámica agonista en la que se emiten, lo cual supone prestar atención a los usos estratégicos y emocionales, los mecanismos lingüísticos, el recurso a elementos no verbales y la interacción entre el orador y su audiencia.

En concreto, este tipo de análisis pone de manifiesto dos dicotomías que condicionan sustancialmente el potencial deliberativo de las asambleas contemporáneas: el carácter dialógico o monológico de la comunicación y la publicidad o discreción de los debates. En primer lugar, el discurso parlamentario se caracteriza por una interacción reglada y unas pautas institucionalizadas de comunicación (Ilie, 2010: 8). En el debate en las Cámaras las intervenciones del orador suelen estar estrictamente reguladas por las normas internas, que establecen las condiciones para el otorgamiento de la palabra, la forma en que los intervinientes han de hacer uso de ella y los tiempos que deben respetar (Marafioti, 2007; Ilie, 2007). Estas normas limitan la espontaneidad de los parlamentarios y la posibilidad de establecer un verdadero diálogo como el que se presupone en una auténtica deliberación (Landwehr y Holzinger, 2010: 389-390). La ausencia de un diálogo fluido suele dar como resultado una sucesión de monólogos en los que cada orador se preocupa de defender su posición sin entrar a razonar sobre los argumentos expuestos en las intervenciones de quienes le precedieron.

En segundo lugar, en la actualidad, los debates parlamentarios suelen contar con cobertura de los medios de comunicación en la mayor parte de los países democráticos, por lo que los representantes son conscientes de estar

---

<sup>3</sup> Un ejemplo de esto sería la obra de William Gerard Hamilton (1996), *Lógica Parlamentaria* [1808], una recopilación de tácticas retóricas que tuvo gran difusión en Inglaterra en el siglo XIX. Por otra parte, una antología de la oratoria parlamentaria española puede encontrarse en Cuenca Toribio (2002).



siendo evaluados por una audiencia que trasciende a los miembros de la Cámara (Ilie, 2007: 132; Habermas, 2005: 390). En este punto, son varios los trabajos académicos que muestran que la voluntad de triunfar en la disputa pública retroalimenta una dinámica agonista incompatible con la deliberación. Así, por ejemplo, en su comparación de debates constituyentes de relevancia histórica, Elster señala que, mientras que en los Estados Unidos las deliberaciones de la Convención de Filadelfia de 1787 se mantuvieron en secreto para aislar a los ponentes de las presiones públicas y permitirles cambiar de posición cuando fuese preciso, en el caso de Francia los debates de la Asamblea Nacional en 1789 tuvieron lugar bajo las presiones provenientes de las tribunas de espectadores (Elster, 2001: 144-147). En el mismo sentido, Bessette expone las negativas consecuencias de las reformas que, entre 1960 y 1970, abrieron todas las instancias legislativas del Congreso estadounidense al escrutinio público: la presión del electorado dificultaba que los congresistas cambiasen de postura y, además, estos dirigían a la audiencia argumentos más simplistas y demagógicos que los que ofrecían a otros legisladores, así como más centrados en exhibir posiciones que en rebatir las razones del adversario (Bessette, 1994: 221-225). Estudios recientes en esta misma línea son los de Stasavage (2007), Binder y Lee (2013) o Warren y Mansbridge (2013).

Desde esta perspectiva, el aumento de la transparencia en las instituciones democráticas se enfrentaría al siguiente dilema: en el ámbito parlamentario el principio normativo de publicidad podría contradecir en la práctica la búsqueda de las decisiones más razonables, uno de los objetivos epistémicos de la deliberación. La deliberación necesitaría publicidad para salvaguardar el interés público restringiendo la aparición de intereses sectarios o egoístas, al tiempo que requeriría de ámbitos reservados para proteger la calidad de los razonamientos<sup>4</sup>. Este «elemento socrático de la deliberación» requiere un debate en diálogo con otros, lo cual puede conseguirse más fácilmente en foros reservados donde los parlamentarios se sienten libres para cambiar de posición sin miedo a ser penalizados (Chambers, 2005: 258; Elster, 1998: 109-111). Sin embargo, sería ingenuo obviar que, en la práctica, el secreto aumenta el riesgo de que los participantes decidan emplear la negociación, las presiones o el mero intercambio de favores

---

<sup>4</sup> La privacidad del debate no conlleva necesariamente el abandono de la razón pública, ya que nada impide que en una deliberación a puerta cerrada los participantes defiendan sus posiciones desde el punto de vista del interés general. Las democracias liberales contienen ámbitos reservados —tribunales, consejos de ministros, ponencias constitucionales— que resultan más adecuados para una discusión sosegada y razonada en aras al interés colectivo (Guttmann y Thompson, 1996: 104; Bessette, 1994: 205-209).

como forma de llegar a acuerdos (Chambers, 2004: 404; Elster, 1998: 110). Así pues, nos encontramos ante un dilema que exige ponderar valores enfrentados.

La gran diferencia que separa al debate parlamentario actual de épocas precedentes es que hoy día la oratoria no se orienta tanto a convencer a los miembros de la Cámara como a justificar ante la opinión pública decisiones previamente tomadas (López Eire y De Santiago, 2000: 20; Marafioti, 2007: 95, 105). Los discursos parlamentarios suelen dirigirse a audiencias externas a las Cámaras, incluyendo a actores políticos de niveles infra o supraestatales (García Guitián, 2014). Siguiendo a Palonen (2008), dada la naturaleza agonista del debate parlamentario, la retórica siempre habría sido el modelo comunicativo predominante en esta institución y constituiría la condición de posibilidad de la deliberación. Ello conectaría con el llamado «giro retórico» de la teoría política, que desmonta la tradicional contraposición entre retórica (emoción) y deliberación (razón) para dejar paso a visiones que integran ambas ideas (Garsten, 2006; Yack, 2006). Así, mientras que la *retórica plebiscitaria* sería dogmática y apelaría a los prejuicios y bajas pasiones de la audiencia ocultando los intereses particulares bajo engaños y manipulaciones, la *retórica deliberativa* estimularía la capacidad para el juicio práctico, creando una relación dinámica entre el orador y la audiencia en la que este hace un uso político de la emoción para fomentar el razonamiento activo en lugar de reacciones viscerales (Chambers, 2004, 2009; Dryzek, 2010).

¿Sería entonces la retórica plebiscitaria un estilo comunicativo inherente al debate parlamentario o cabe también una retórica deliberativa? Aunque en última instancia una u otra dependen de la voluntad del orador, un análisis retórico pone de manifiesto que combinar la publicidad del debate parlamentario con los intereses partidistas de los grupos políticos tiende a reforzar el agonismo competitivo, invitando a los oradores a recurrir a la retórica plebiscitaria. Este tipo de retórica responde también a la dificultad de una comunicación dialógica en un foro altamente reglamentado y compuesto por cientos de individuos. Por el contrario, el reducido tamaño y la mayor discreción de otras instancias parlamentarias como las ponencias y subcomisiones permiten establecer relaciones dialógicas. Así mismo, la comunicación informal fuera de los espacios institucionalizados favorece intercambios ajenos a la presión del público, pero también fuera del alcance de los indicadores cuantitativos con los que se viene abordando la deliberación en esta institución (Arter, 2006: 255). Precisamente este tipo de interacciones son descartadas por los análisis cuantitativos pese a que es en ellas donde cabe encontrar la sinceridad que a menudo falta en los discursos formales.

Según lo expuesto, en los Parlamentos conviviría una comunicación pública, con altas dosis de agonismo y retórica plebiscitaria, y una comunicación reservada, con mayores márgenes para la cooperación y la persuasión razonada, aunque también para la negociación. Por ello, estudiar la deliberación

parlamentaria exige analizar las interacciones que tienen lugar en instancias más discretas, dialógicas e informales, y de forma más difusa y secuencial. Junto a ello, centrarse solo en los asuntos internos del Parlamento supone ignorar que, tal y como afirma Norton (2003: 225), no estamos ante un autor autónomo en el ciclo político. Así, resulta necesario incorporar una visión más amplia de las dinámicas internas y los condicionantes externos que determinan el funcionamiento de dicha institución.

#### IV. PARLAMENTOS Y DELIBERACIÓN: UN ENFOQUE SISTÉMICO

La variedad de diseños de la institución parlamentaria y la heterogeneidad de los factores que determinan el contexto político de cada país dificultan los estudios comparados entre legislaturas (Arter, 2006: 247; McGann, 2006: 453). La complejidad radica en que los diseños constitucionales interaccionan con la estructura interna de los Parlamentos y sus usos tradicionales, así como con otros elementos clave del sistema político, de modo que raramente pueden encontrarse explicaciones unidimensionales. Así, por ejemplo, diferencias de diseño constitucional pueden explicar la notable independencia del legislativo norteamericano respecto al poder ejecutivo encarnado en la figura del presidente, en contraste con modelos parlamentarios como el británico o el español (Linz, 1997). Pero a su vez, los casos de disidencia entre los diputados británicos superan ampliamente a los de sus colegas españoles (Baldwin, 2005: 430-431; Kam, 2009: 1-3). Aquí, elementos como el sistema electoral o la específica tradición parlamentaria añaden nuevos factores explicativos<sup>5</sup>.

Por ello, frente al reduccionismo de los estudios cuantitativos y el alcance limitado de las aproximaciones retóricas, la visión sistémica de la comunicación en la esfera pública planteada por Habermas (1998, 2005, 2006) sienta las bases para un enfoque más amplio desde el que exponer los principales condicionantes de la deliberación parlamentaria y, al mismo tiempo, captar la aportación global de este órgano a la deliberación en la esfera pública. Desde esta perspectiva, el funcionamiento del Parlamento

---

<sup>5</sup> Tanto la cultura política de cada país como la tradición de sus Cámaras legislativas contribuyen a socializar a los parlamentarios en ciertos usos oratorios (Bayley, 2004: 14; Toye, 2013: 5). En este sentido, trabajos como el de Ilie (2004, 2010) ponen de manifiesto que las prácticas discursivas varían notablemente a lo largo de los Parlamentos europeos, siendo algunas de ellas más agresivas y centradas en lo emocional, el uso de estereotipos y el ataque personal que otras.

—ubicado en el centro de un complejo circuito de *inputs* y *outputs*— respondería a determinantes internos y externos.

En primer lugar, siguiendo la división analítica empleada en los estudios comparados sobre el rendimiento legislativo de los Parlamentos (Norton, 1998a, 1998b; McGann, 2006), un enfoque sistémico permite abarcar los factores estructurales y contextuales que influyen en el grado de partidismo en las Cámaras<sup>6</sup>. Mientras que los primeros se corresponden con elementos estables del sistema político, los segundos aluden a condicionantes internos de la actividad parlamentaria que pueden reforzar o disminuir la tendencia fijada por los elementos estructurales. En este sentido, factores estructurales de un determinado país, como son la cultura política competitiva, el modelo parlamentario de Westminster, el sistema electoral proporcional de listas cerradas y el control de las candidaturas electorales por las élites de los partidos, pueden hacer que la lógica dominante en su Parlamento sea partidista y, por tanto, poco tendente a la deliberación<sup>7</sup>. Sin embargo, en esa misma asamblea, factores contextuales favorables podrían relajar esa situación en determinados momentos, creando un ambiente más propicio para la racionalidad comunicativa.

Centrándonos en los factores contextuales, un primer foco de análisis debe incidir en la presencia o ausencia de instancias dialógicas en las Cámaras y, en concreto, en el diseño del sistema de comisiones y subcomisiones según los reglamentos internos, los cuales determinan la relación de estas instancias con el pleno, sus recursos materiales y su peso específico en las funciones parlamentarias (Laundy, 1989). Aunque en los Parlamentos que siguen el modelo de Westminster el voto ponderado suele hacer que las comisiones queden bajo el control de la mayoría política de la Cámara, otras asambleas intentan conferir a sus comisiones y subcomisiones un carácter suprapartidista en un intento de buscar actitudes más cooperativas (Norton, 1990: 145). Aquí el paradigma serían los comités y subcomités del Congreso estadounidense, los cuales han defendido tradicionalmente sus propuestas como el resultado de la deliberación suprapartidista de sus miembros (Bessette, 1994: 158-162). Sin embargo, trabajos

---

<sup>6</sup> El partidismo funcionaría aquí como un elemento de síntesis que permite una aproximación indirecta al fenómeno de la deliberación parlamentaria. Las estrategias partidistas restringen el potencial deliberativo de muchos debates porque limitan la autonomía de los representantes para cambiar de posición en atención a los argumentos escuchados y desincentivan una actitud cooperativa y una disposición sincera hacia la deliberación (Steiner *et al.*, 2004: 122; Bächtiger *et al.*, 2008: 287).

<sup>7</sup> El Parlamento español sería un claro ejemplo de este partidismo estructural, como explican los trabajos de Martínez (2000), Guerrero (2004), Sánchez de Dios (2005) o Sáenz (2008), entre otros.

recientes, como el de Binder y Lee (2013), indican que un creciente partidismo está alterando la dinámica consensual en los comités norteamericanos<sup>8</sup>.

Otros factores contextuales aluden a la ya mencionada publicidad de los debates parlamentarios, al grado de polarización del tema discutido y a la presencia o ausencia de mayorías absolutas. Como ya se ha señalado, la publicidad tiende a incentivar la competición partidista y el consiguiente empleo de una retórica plebiscitaria, lo que explica por qué algunos Parlamentos deciden que sus comisiones se desarrollen a puerta cerrada. Igualmente, las reuniones a puerta cerrada de los grupos parlamentarios confieren a sus miembros una mayor libertad para influir en las decisiones internas que luego serán defendidas en los órganos formales de la Cámara (Norton, 2003: 219). Por otra parte, Steiner *et al.* (2004) sostienen que los temas poco polarizados, frecuentemente más técnicos, tienden a favorecer una actitud constructiva entre los participantes. Igualmente, estos autores argumentan que, en tanto que la ausencia de mayoría absoluta obliga a la mayoría relativa a llegar a acuerdos con la oposición o con un socio de coalición para sacar adelante sus iniciativas, cabe esperar que el estilo empleado sea más cooperativo y favorezca dinámicas deliberativas.

Como último factor contextual cabe señalar que la distinta naturaleza de las intervenciones parlamentarias —interpelaciones, preguntas orales, debates de política general, discusiones en comisión o subcomisión— hace que estas respondan a lógicas y estilos comunicativos tan diferentes como el diálogo, la negociación, la escenificación del conflicto o la descalificación del adversario (Ilie, 2010: 9-12). Así, cabe esperar que frente a la escenificación del conflicto «Gobierno-oposición» en las funciones de control y orientación política, el partidismo se relaje en aquellos debates legislativos en los que los grupos parlamentarios pretendan influir en el texto final de la norma discutida. En este sentido, cabría esperar un mayor potencial para la deliberación en las interacciones correspondientes a la función legislativa que en las propias de la función de control o de orientación política.

Por otra parte, un enfoque sistémico ofrece una visión global desde la que captar la aportación del Parlamento a la deliberación en la esfera pública. Nos encontraríamos aquí ante dos dinámicas distintas: mientras que la función legislativa se corresponde con una deliberación interna orientada a conformar la voluntad normativa de este órgano, la función de control del Gobierno junto con los debates de política general conectan directamente con el debate en la

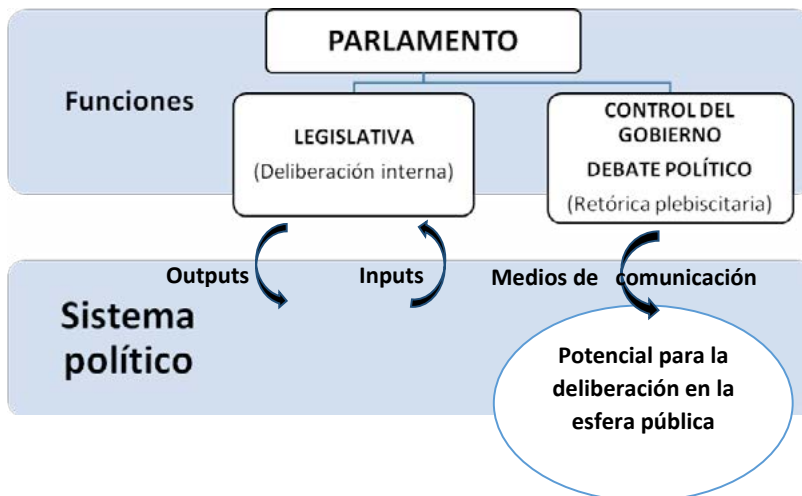
---

<sup>8</sup> Frente a ello, experiencias de innovación institucional como la desarrollada en el Parlamento escocés resultan de gran interés (Davidson y Stark, 2011). En el caso español, el papel de las ponencias y las subcomisiones en el Congreso de los Diputados ha sido tratado en profundidad por Alonso de Antonio (1994) y Mollinedo (1998). Para un estudio de las comisiones y grupos parlamentarios en España, véase Caballero (2007).

esfera pública. La función legislativa permitiría alternar etapas de debate formal en público con otras de diálogo informal en instancias reservadas buscando la cooperación de los actores involucrados (intra y extra parlamentarios). Por su parte, la función de control y los debates de política general, inherentemente públicos, tenderían al monólogo y la competición, estando frecuentemente acompañados de una retórica plebiscitaria. Sin embargo, al proyectarse hacia el exterior, estos debates proporcionan una pluralidad de información, argumentos y puntos de vista que ayudan a la ciudadanía a formar su juicio político (Dryzek, 2010: 332-333). Así, la visibilidad del debate político en el foro representativo por excelencia hace que este sea accesible y comprensible para una amplia audiencia de ciudadanos (Rummens, 2012). Desde esta perspectiva, debates eminentemente agonistas pueden terminar aportando indirectamente elementos válidos para la deliberación en el espacio público (Leydet, 2015).

Este doble rol del Parlamento convergería con el reciente «giro sistémico» del modelo de la democracia deliberativa (Goodin, 2005; Dryzek, 2010; Curato, 2012; Mansbridge *et al.*, 2012; Parkinson y Mansbridge, 2012; García Guitián, 2014; Owen y Smith, 2015). Según esta línea teórica, en tanto que ningún foro individual posee por sí solo la suficiente calidad deliberativa, el juicio normativo debe recaer sobre el sistema en su conjunto. Así, aunque una determinada institución no resulte perfectamente deliberativa, se trata de valorar si su interacción con otras instituciones y procesos termina contribuyendo a conseguir un sistema deliberativo (Mansbridge *et al.*, 2012).

Figura 1. *Deliberación en los parlamentos*



Desde un enfoque sistémico, la deliberación parlamentaria no sería tanto un momento de debate acotado, formal y cuantificable, sino un fenómeno difuso a lo largo de un proceso multidimensional tanto dentro como fuera de las Cámaras, con distintas fases que incluyen a diferentes actores y audiencias, y con diferentes grados de retórica deliberativa, retórica plebiscitaria y negociación. Esto recomienda acercamientos cualitativos dotados de la flexibilidad suficiente para captar el efecto conjunto de los factores estructurales y contextuales ya señalados en la calidad del debate en las asambleas democráticas. En tanto que la comunicación potencialmente deliberativa puede tener lugar en instancias dialógicas, discretas e informales, la entrevista en profundidad a los actores parlamentarios resulta especialmente útil<sup>9</sup>, al permitir un acercamiento indirecto a los intercambios que tienen lugar en instancias que de otro modo serían inaccesibles para el investigador (Lascher, 1996: 510). Por otra parte, dependiendo de la concreta actividad sobre la que se busca arrojar luz, este tipo de estudios pueden requerir el análisis de los reglamentos de funcionamiento interno, la producción legislativa y los debates de control en un determinado período, o incluso un seguimiento en profundidad del *iter* específico de una determinada ley.

## V. CONCLUSIONES

Aunque no es frecuente que el debate parlamentario reproduzca los elevados niveles de deliberación que pueden conseguirse en otros foros exclusivamente diseñados para ese propósito (Warren, 2007: 284), ello no descarta completamente la existencia de momentos deliberativos en las asambleas contemporáneas. Así, este trabajo ha revisado la literatura más relevante en dos líneas de investigación alternativas sobre esta cuestión, una de tipo cuantitativo y otra centrada en la dimensión retórica del debate parlamentario. El análisis crítico de metodologías como el DQI ha puesto de manifiesto los problemas de un análisis formal de los discursos emitidos públicamente en pleno o en comisión para captar sustantivamente elementos que, como la sinceridad del hablante, constituyen presupuestos básicos del concepto de deliberación. A su vez, un análisis desde la retórica ha evidenciado que la publicidad

---

<sup>9</sup> Para reducir en lo posible los sesgos partidistas conviene buscar tanto la pluralidad ideológica de los entrevistados como complementar la selección de informantes con profesionales ajenos a la lucha política, como pueden ser letrados de las Cámaras, periodistas parlamentarios y una amplia gama de funcionarios con amplia experiencia en la institución.

de los debates, unida a unas normas que regulan estrictamente el uso de la palabra, incentiva el uso de una retórica plebiscitaria dirigida a derrotar al oponente. Por el contrario, una auténtica deliberación tendría más posibilidades de arraigar en espacios discretos y dialógicos como las ponencias y subcomisiones a puerta cerrada, las reuniones internas de los grupos parlamentarios o los encuentros en otras instancias informales dentro de las Cámaras.

Ampliando el foco de análisis, se ha expuesto posteriormente la utilidad de un enfoque sistémico para captar las dinámicas deliberativas en la forma en la que estas pueden realmente producirse dentro de los Parlamentos. En tanto que la disposición cooperativa o competitiva con la que los representantes afrontan los debates depende de factores internos y externos a la propia Cámara, un enfoque sistémico permite integrar en un esquema explicativo los condicionantes que responden a la propia organización de la actividad parlamentaria junto con aquellos que vienen dados por la inserción de cada asamblea en un concreto sistema político. Ello proporciona una guía de actuación para eventuales reformas orientadas a mejorar la calidad del debate parlamentario.

Por último, un enfoque sistémico conecta con un modelo teórico-normativo en el que diferentes tipos de deliberación se distribuyen en diferentes foros —gobiernos, Parlamentos, partidos políticos, sociedad civil, medios de comunicación— para terminar componiendo un sistema deliberativo global. Desde este punto de vista, los Parlamentos tienen un doble potencial deliberativo: el proyectado internamente en la formación de su voluntad legislativa y el proyectado externamente como parte esencial del proceso democrático. Ambas dimensiones tienden a corresponderse con diferentes funciones parlamentarias y lógicas comunicativas, lo cual permite a las asambleas satisfacer diversas exigencias normativas —representación y negociación de intereses, argumentación racional sobre hechos y valores, toma eficaz de decisiones, identificación simbólica, generación de debate político— sin que la deliberación sea el único valor a considerar en cada momento de la vida parlamentaria.

### **Bibliografía**

- Alonso de Antonio, A. (1994). Las ponencias en el procedimiento legislativo. *Revista de Estudios Políticos*, 85, 85-120.
- Arter, D. (2006). Introduction: Comparing the legislative performance of legislatures. *The Journal of Legislative Studies*, 12 (3-4), 245-257. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/13572330600875423>.
- Bächtiger, A. (2007). Deliberation in Legislatures: Antecedents and Outcomes. En S. Rosenberg (ed.). *Deliberation, Participation and Democracy: Can the People Govern?* (pp. 82-100). New York: Palgrave.



- y Hangartner, D. (2010). When deliberative theory meets empirical political science: Theoretical and methodological challenges in political deliberation. *Political Studies*, 58 (4), 609-629. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-9248.2010.00835.x>.
- Hess, P. y Fraefel, C. (2008). Patterns of parliamentary discourse: How 'deliberative' are German legislative debates? *German Politics*, 17 (3), 270-292. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/09644000802300486>.
- Niemeyer, S., Neblo, M., Steenbergen, M. y Steiner, J. (2010). Disentangling diversity in deliberative democracy. *The Journal of Political Philosophy*, 18, 32-63. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-9760.2009.00342.x>.
- Spörndli, M., Steenbergen, M. y Steiner, J. (2005). The deliberative dimensions of legislatures. *Acta Politica*, 40 (2), 225-238. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/palgrave.ap.5500103>.
- Baldwin, N. (2005). Parliament in the 21st century: Concluding observations. En N. Baldwin (ed.). *Parliament in the 21st Century* (pp. 425-455). London: Politico's.
- Bara, J., Weale, A. y Biquelet, A. (2007). Analysing parliamentary debate with computer assistance. *Swiss Political Science Review*, 13 (4), 577-605. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1002/j.1662-6370.2007.tb00090.x>.
- Bayley, P. (2004). Introduction. The whys and wherefores of analysing parliamentary discourse. En P. Bayley (ed.). *Cross-cultural perspectives on parliamentary discourse* (pp. 1-44). Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- Bessette, J. (1994). *The mild voice of reason. Deliberative democracy and American National Government*. Chicago: Chicago University Press.
- Binder, S. y Lee, F. (2013). Making deals in Congress. En J. Mansbridge y C. Jo Martin (eds.). *Negotiating agreement in politics* (pp. 54-72). Washington: American Political Science Association.
- Caballero, G. (2007). Comisiones, grupos parlamentarios y diputados en la gobernanza del Congreso de los Diputados. *Revista de Estudios Políticos*, 135, 67-107.
- Chambers, S. (2004). Behind closed doors: Publicity, secrecy, and the quality of deliberation. *The Journal of Political Philosophy*, 12 (4), 389-410. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-9760.2004.00206.x>.
- (2005). Measuring publicity's effect: Reconciling empirical research and normative theory. *Acta Politica*, 40 (2), 255-266. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/palgrave.ap.5500104>.
- (2009). Rhetoric and the public sphere: Has deliberative democracy abandoned mass democracy? *Political Theory*, 37 (3), 323-350. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0090591709332336>.
- Cuenca Toribio, J. M. (2002). *La oratoria parlamentaria española*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Curato, N. (2012). A sequential analysis of democratic deliberation. *Acta Politica*, 47, 423-442. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/ap.2012.15>.
- Davidson, S. y Stark, A. (2011). Institutionalising public deliberation: Insights from the Scottish Parliament. *British Politics*, 6 (2), 155-186. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/bp.2011.3>.

- Delli Carpini, M., Cook, F. y Jacobs, L. (2004). Public deliberation, discursive participation, and citizen engagement: A review of the empirical literature. *Annual Review of Political Science*, 7, 315-344. Disponible en: <http://doi.org/10.1146/annurev.polisci.7.121003.091630>.
- Dryzek, J. (2010). Rhetoric in democracy: A systemic appreciation. *Political Theory*, 38 (3), 319-339. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0090591709359596>.
- Elster, J. (1998). Deliberation and constitution making. En J. Elster (ed.). *Deliberative democracy* (pp. 97-122). Cambridge: Cambridge University Press.
- (2001). *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Esterling, K. (2011). Deliberative disagreement in U.S. Health Policy Committee Hearings. *Legislative Studies Quarterly*, 36 (2), 169-198. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1939-9162.2011.00010.x>.
- Fishkin, J. y Luskin, R. (2005). Experimenting with a democratic ideal: Deliberative polling and public opinion. *Acta Politica*, 40, 284-298. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/palgrave.ap.5500121>.
- García Guitián, E. (2014). Deliberation and parliamentary performance: The Spanish Parliament under question. En K. Palonen, J. M. Rosales y T. Turkka (eds.). *The politics of dissensus: Parliament in debate* (pp. 203-225). Santander: Cantabria University Press and McGraw Hill.
- Garsten, B. (2006). *Saving Persuasion. A defense of rhetoric and judgement*. Cambridge: Harvard University Press.
- Gastil, J. y Levine, P. (2005). *The deliberative democracy handbook. Strategies for effective civic engagement in the twenty-first century*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Goodin, R. (2005). Sequencing deliberative moments. *Acta Politica*, 40, 182-196. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/palgrave.ap.5500098>.
- Guerrero, E. (2004). *El Parlamento. Qué es, cómo funciona, qué hace*. Madrid: Síntesis.
- Gutmann, A. y Thompson, D. (1996). *Democracy and disagreement*. Cambridge: Harvard University Press.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- (2005). Concluding comments on empirical approaches to deliberative politics. *Acta Politica*, 40 (2), 384-392. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/palgrave.ap.5500119>.
- (2006). Political communication in media society: Does democracy still enjoy an epistemic dimension? The impact of normative theory on empirical research. *Communication Theory*, 16, 411-426. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1468-2885.2006.00280.x>.
- Hamilton, W. G. (1996) [1808]. *Lógica parlamentaria*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Hendriks, C. M., Dryzek, J. y Hunold, C. (2007). Turning up the heat: Partisanship in deliberative innovation. *Political Studies*, 55 (2), 362-383. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-9248.2007.00667.x>.
- Ilie, C. (2004). Insulting as (un)parliamentary practice in the British and Swedish parliaments. En P. Bayley (ed.). *Cross-Cultural Perspectives on Parliamentary Discourse* (pp. 45-86). Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins.
- (2007). Rasgos histriónicos y agonísticos del discurso parlamentario. En R. Marafioti (ed.). *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario* (pp. 129-153). Buenos Aires: Biblos.

- (ed.) (2010). *European Parliaments under scrutiny*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Kam, C. (2009). *Party discipline and parliamentary politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Landwehr, C. y Holzinger, K. (2010). Institutional determinants of deliberative interaction. *European Political Science Review*, 2 (3), 373-400. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1755773910000226>.
- Lascher, E. (1996). Assessing legislative deliberation: A preface to empirical analysis. *Legislative Studies Quarterly*, 21 (4), 501-519.
- Laundy, P. (1989). *Parliaments in the modern world*. Aldershot: Dartmouth Publishing Company.
- Leydet, D. (2015). Partisan legislatures and democratic deliberation. *The Journal of Political Philosophy*, 23 (3), 235-260. Disponible en: <http://doi.org/10.1111/jopp.12043>.
- Linz, J. J. (1997). Democracia presidencial o parlamentaria: ¿qué diferencia implica? En J. J. Linz y A. Valenzuela (comps.). *Las crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas* (pp. 25-143). Madrid: Alianza.
- López Eire, A. y De Santiago, J. (2000). *Retórica y comunicación política*. Madrid: Cátedra.
- Lord, C. y Tamvaki, D. (2013). The politics of justification? Applying the 'Discourse Quality Index' to the study of the European Parliament. *European Political Science Review*, 5, 27-54. Disponible en: <http://doi.org/10.1017/S1755773911000300>.
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Mansbridge, J., Bohman, J., Chambers, S., Christiano, T., Fung, A., Parkinson, J., Thompson, D. y Warren, M. (2012). A systemic approach to deliberative democracy. En J. Parkinson y J. Mansbridge (eds.). *Deliberative systems* (pp. 1-26). Cambridge: Cambridge University Press.
- Marafioti, R. (2007). Discurso parlamentario: entre la política y la argumentación. En R. Marafioti (ed.). *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario* (pp. 93-127). Buenos Aires: Biblos.
- Marcos-Marné, H. (2015). El debate sobre la descentralización en el Parlamento español. ¿Qué influye en la calidad deliberativa de los discursos? *Revista Española de Ciencia Política*, 38, 41-61.
- Martínez, A. (2000). Funciones y rendimiento del Congreso de los Diputados. En A. Martínez (ed.). *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento* (pp. 11-20). Madrid: Tecnos.
- McGann, A. (2006). Social choice and comparing legislatures: Constitutional versus institutional constraints. *The Journal of Legislative Studies*, 12 (3-4), 443-461. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/13572330600877510>.
- Mendelberg, T. (2002). The deliberative citizen: Theory and evidence. En M. Delli Carpini, L. Huddy y R. Shapiro (eds.). *Political decision-making, deliberation and participation* (pp. 151-193). Oxford: Elsevier Science.
- Mezey, M. (1979). *Comparative Legislatures*. Durham: Duke University Press.
- Mollinedo, J. (1998). Las Subcomisiones en el Congreso de los Diputados. *Cuadernos de Derecho Público*, 3, 113-135.
- Mucciaroni, G. y Quirk, P. (2006). *Deliberative choices*. Chicago: University of Chicago Press.

- Norton, P. (1990). Legislatures in perspective. En P. Norton (ed.). *Parliaments in Western Europe* (pp. 143-152). London: Frank Cass.
- (1998a). Introduction: The institution of Parliaments. En P. Norton (ed.). *Parliaments and Governments in Western Europe* (pp. 1-15). London: Frank Cass.
- (1998b). Conclusion: Do Parliaments make a difference? En P. Norton (ed.). *Parliaments and Governments in Western Europe* (pp. 190-208). London: Frank Cass.
- (2003). *Parlamentos y Gobiernos en Europa Occidental*. México: Porrúa.
- Owen, D. y Smith, G. (2015). Survey article: Deliberation, democracy and the systemic turn. *The Journal of Political Philosophy*, 23 (2), 213-234. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/jopp.12054>.
- Palonen, K. (2008). *The Politics of limited times: The rhetoric of temporal judgment in parliamentary democracies*. Nomos: Verlagsgesellschaft MbH & Co.
- Parkinson, J. y Mansbridge, J. (eds.) (2012). *Deliberative systems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Roald, V. y Sangolt L. (2011). *Deliberation, rhetoric and emotion in the discourse on climate change in the European Parliament*. Delft: Eburon Academic Publishers.
- Rosales, J. M. (2014). On the irrelevant place of parliamentarism in democratic theory: Antecedents. En K. Palonen, J. M. Rosales y T. Turkka (eds.). *The politics of dissensus: Parliament in debate* (pp. 23-50). Santander: Cantabria University Press and McGraw Hill.
- Rummens, S. (2012). Staging deliberation: The role of representative institutions in the deliberative democratic process. *The Journal of Political Philosophy*, 20 (1), 23-44. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-9760.2010.00384.x>.
- Ryfe, D. (2002). The practice of deliberative democracy: A study of 16 deliberative organizations. *Political Communication*, 19, 359-377. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/01957470290055547>.
- Sáenz, E. (2008). El papel del Parlamento español en la democracia de partidos. *Revista de Derecho Político*, 73, 149-176. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5944/rdp.73.2008.9063>.
- Sánchez de Dios, M. (2005). La actividad de las Cortes Generales entre 1979 y 2000 desde la perspectiva del 'gobierno de partido'. *Política y Sociedad*, 42 (1), 227-255.
- Sartori, G. (1999). Comparación y método comparativo. En G. Sartori y L. Morlino (comps.). *La comparación en las ciencias sociales* (pp. 29-50). Madrid: Alianza.
- Schmitt, C. (1985) [1923]. *The crisis of parliamentary democracy*. Baskerville: MIT Press.
- Stasavage, D. (2007). Polarization and publicity: Rethinking the benefits of deliberative democracy. *The Journal of Politics*, 69 (1), 59-72. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1468-2508.2007.00494.x>.
- Steenbergen, M., Bächtiger, A., Spörndli, M. y Steiner, J. (2003). Measuring political deliberation: A discourse quality index. *Comparative European Politics*, 1 (1), 21-48. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1057/palgrave.cep.6110002>.
- Steiner, J., Bächtiger, A., Spörndli, M. y Steenbergen, M. (2004). *Deliberative politics in action. Analysing parliamentary discourse*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Toye, R. (2013). *Rhetoric. A very short introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Tsakona, V. (2012). Linguistic creativity and institutional design: the case of Greek parliamentary discourse. *Byzantine and Modern Greek Studies*, 36 (1), 91-109. Disponible en: <https://doi.org/10.1179/030701312X13238617305734>.

- Warren, M. (2007). Institutionalizing deliberative democracy. En S. Rosenberg (ed.). *Deliberation, participation and democracy. Can the people govern?* (pp. 272-288). New York: Palgrave.
- y Mansbridge, J. (2013). Deliberative negotiation. En J. Mansbridge y C. Jo Martin (eds.). *Negotiating agreement in politics* (pp. 86-120). Washington: American Political Science Association.
- Weale, A., Biquelet, A. y Bara, J. (2012). Debating abortion, deliberative reciprocity and parliamentary advocacy. *Political Studies*, 60 (3), 643-667. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-9248.2011.00928.x>.
- Yack, B. (2006). Rhetoric and public reasoning. An Aristotelian understanding of political deliberation. *Political Theory*, 34 (4), 417-438.